

## RESOLUCIÓN No. 271 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCR D

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 2088 del 05 de marzo de 2026, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204359.

Que el artículo quinto de la Resolución No.2088 del 05 de marzo de 2026, dispuso:

**ARTÍCULO QUINTO.** *Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de uno o varios aspirantes en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.*

Que consultado el Banco Nacional de Listas de Elegibles- BLE, de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC el **16 de marzo de 2026**, se produjo la firmeza completa de la lista de elegibles previamente citada.

Que el artículo primero de la Resolución No. 2088 del 05 de marzo de 2026, expedida por la CNSC, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868

## RESOLUCIÓN No. 271 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 sobre la provisión de las vacancias definitivas consagra:

*“Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

(...)”

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante Resolución No. 47 del 25 de enero de 2023, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional con el señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868

## **RESOLUCIÓN No. 271 DE 27 DE MARZO DE 2026**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

quién tomó posesión en el empleo mediante Acta No. 038 del 15 de febrero de 2023, con fecha de efectividad 15 de febrero de 2023.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, y como consecuencia del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1º.** El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado éste, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 2º.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado automáticamente el nombramiento provisional del señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en consecuencia, la permanencia en el desempeño de las labores bajo este tipo de nombramiento cesará el día anterior a la posesión en periodo de prueba. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 3º.** El señor **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.577.868, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente

## **RESOLUCIÓN No. 271 DE 27 DE MARZO DE 2026**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 4°.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución **OTTO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA.**

**Artículo 5°.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Financiera, y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 6°.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

**Artículo 7°.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado Código 222 Grado 19  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Josefina Acevedo Ríos- Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica.

**RESOLUCIÓN No. 271 DE 27 DE MARZO DE 2026**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

<b>Documento 20267300193523 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-03-2026 12:40:59
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-03-2026 11:46:46
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2026 09:37:06
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2026 15:54:10
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-03-2026 06:51:29
<b>Bibiana Quesada Mora</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-03-2026 08:49:48
 da2ebf5a6b3ceaca5a4d136240ea45654631c46faaf86bdacf0b269d6b365d7a Codigo de Verificación CV: 9ce53	